



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas*  
*Regulación e Institutos*  
*A. N. M. A. T.*

**DISPOSICIÓN Nº 5936**

**BUENOS AIRES, 01 SEP 2011**

VISTO el Expediente N° 1-47-4024/11-3 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma CONMIL S.R.L. solicita la autorización de modificación del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 1394-23, denominado: Termómetro.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Tecnología Médica han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTICULO 1º- Autorízase la modificación del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 1394-23, denominado Termómetro.

ARTICULO 2º - Acéptese el texto del Anexo de Autorización de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

**5 9 3 6**

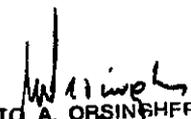
agregarse al Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 1394-23.

ARTICULO 3° - Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-4024/11-3

DISPOSICIÓN N°

**5 9 3 6**

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A. N. M. A. T.

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° 5936 a los efectos de su anexo en el Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 1394-23 y de acuerdo a lo solicitado por la firma CONMIL S.R.L., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre comercial / Genérico aprobado: Termómetro.

Autorizado por Disposición ANMAT N° 3670/09.

Tramitado por expediente N° 1-47-18997/08-2.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACION / RECTIFICACION AUTORIZADA
Nombre del fabricante	Welch Allyn, Inc	1) Welch Allyn, Inc. (para todos los modelos aprobados)  2) Welch Allyn de Mexico. (para el modelo: 05031-101 Sonda M031 Funda transparente por 1000 )

S.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

Lugar/es de elaboración	4341 State Street Road, Skaneateles - NY, New York, Estados Unidos	1) 4341 State Street Road, Skaneateles Falls - NY 13151-0220, U.S.A.  2) Calle Emilio Flores 2471-A - Col Canon Del Padre Tijuana, Baja California, CO 22230, México.
-------------------------	--	---

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma CONMIL S.R.L., Titular del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 1394-23, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días.....**01 SEP 2011**.....

Expediente N° 1-47-4024/11-3

DISPOSICIÓN N°

**5936**

Dr. OTTO A. ORSINGHER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.